COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 25 de Setiembre de 2023

NOTA N°: 589/2023
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **CD N° 24/2023** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS"** con **ID 433.749**, con el objeto de remitir la presente nota y comunicando a través del mismo la solicitud del Código de Contratación por las firmas Comerciales de los **Contratos N° 66/2023 INDUFAR C.I.S.A., N° 67/23 DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe y N° 68/23 DENTPAR S.A.**

Al respecto se remite la nota de solicitud de publicación del Contrato, la Declaración Jurada de responsabilidad del convocante de formulación de protestas y se solicita la publicación de los contratos para la emisión del Código de Contratación del presente proceso.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 433.749.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **DR JUAN AGUSTIN ENCINA.**
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inc. "a" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.**
Yo, **Cap F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por las firmas Comerciales de los **Contratos N° 66/2023 INDUFAR C.I.S.A., N° 67/23 DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe y N° 68/23 DENTPAR S.A.** Correspondiente a la **CD N° 24/2023** para la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS**", antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a que las Unidades Solicitantes, no cuentan actualmente con contratos suscriptos vigentes para el presente año fiscal, y se necesitan de los Medicamentos e insumos Odontológicos, ya que se incorporan nuevos ciudadanos en la Armada Paraguaya para prestar el Servicio Militar Obligatorio.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3